



Bogotá D.C., 05 de junio de 2020
SDM-SC- 84454

Señor (a):
CAMACHO VIDALES ORLANDO
CALLE 90 N° 69 – 78 A
CELULAR: 321 329 4724
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
	Dirección Errada	Fallido	☐	Apartado Clausurado
	No Responde	Fuerza Mayor	☐	
FECHA: 05 JUN 2020		FECHA 2: 09 JUN 2020		
NOMBRE: JHON ERRERA		C.C. 1.023.870.736		
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN: Calle 90 con 69		OBSERVACIONES: por la imagen		

09 JUN 2020
SEDE CLL 12

REF: RTA--SDM-77673

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, asignado a este despacho el día 05 de junio de 2020, le informo que, respecto a su solicitud, se remitirá a la Dirección de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital De Movilidad, mediante **SDM-SC 84454**, para lo de su competencia, respecto a su manifestación "...que el comparendo no fue subido a tiempo" le informo que por motivos de competencia de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario.

Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

RECTOR: ROCIO COUNUBO – ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de junio de 2020
SDM-SC- 84454

Señor (a):
CAMACHO VIDALES ORLANDO
CALLE 90 N° 69 – 78 A
CELULAR: 321 329 4724
CIUDAD

REF: RTA--SDM-77673

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, asignado a este despacho el día 05 de junio de 2020, le informo que, respecto a su solicitud, se remitirá a la Dirección de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital De Movilidad, mediante **SDM-SC 84454**, para lo de su competencia, respecto a su manifestación "...que el comparendo no fue subido a tiempo" le informo que por motivos de competencia de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario.

Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ

Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

PROYECTO: ROCIO COCUNUBO – ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de junio de 2020
SDM-SC- 84454

Señora:
ANA MARIA CORREDOR YUNIS
Dirección de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM- 77673

Cordial saludo:

Remito la solicitud impetrada por el señor(a) **CAMACHO VIDALES ORLANDO, (...)** *solicito que se me haga el descuento del pago del parqueadero del vehiculo que tengo estacionado (...)*. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

PROYECTÓ: ROCÍO COCUNUBO – ABOGADA SDM

Anexo: Copia del derecho de petición en (01) folios

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá 2 de junio De 2020

Rad. SDM : 77673

Fecha : 2020-06-02 10:37:51
Destino : DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO
Asunto : 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
Nro Folios : 1 Anexos : 0
Origen : ORLANDO VIDALEZ CAMACHO
Modo : 1

Señores:
Secretaria de Movilidad

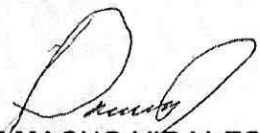
Asunto: Derecho de Petición: Solicitud de descuento

Yo, **CAMACHO VIDALES ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía N° **17.414.485** de **ACACIAS** domiciliado en la calle 90 N° 69 78 A de la ciudad de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solicito lo siguiente: ***con todo el respeto solicito que se me haga el descuento del pago del parqueadero del Vehículo que tengo estacionado en su sede el mismo tiene las siguientes característica: Placa BHX451, Marca CHEVROLET color GRIS CILINDRAJE 1600 Numero del motor G16B191775.***

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

Motivado a la Pandemia de COVID 19 lamentablemente no he podido trabajar y no tengo suficientes ingresos para poder cancelar al día los gastos que esto genera

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma


CAMACHO VIDALES ORLANDO
CC: 17414851 DE ACACIAS
Dirección: calle 90 N° 69 78 A Bogotá
Celular:3213294724

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20462

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-77673/ CAMACHO VIDALES ORLANDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-84454 d eI 05 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

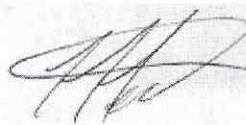
77673.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)